



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMESA DE MOVIMIENTO	
4 MAY 2020	
PL. INDIC.	7:47
EXP. N.º	38343 c.d.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe los motivos por los cuales el IAPOS limitó la cobertura de las prestaciones de todas las modalidades institucionales, terapias ambulatorias y servicios de transporte que fueron aprobadas con anterioridad, reduciendo en algunos casos al 50 por ciento y hasta un 20 por ciento de la cobertura general en el caso de instituciones no reconociendo la dependencia, en relación a personas con discapacidad.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Foro Provincial de Promoción y Protección de los derechos de las personas con discapacidad y miembros de la Red de Prestadores en discapacidad de la provincia de Santa Fe (ACDISFE, equipos de profesionales de la salud, psicólogos, psicopedagogos, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos, fonoaudiólogos, acompañantes terapéuticos, círculo de fisioterapeutas y kinesiólogos, directivos de instituciones de rehabilitación, estimulación temprana, centros de día, centros educativo terapéuticos, taller de aprestamiento laboral y transportistas de PCD), remitieron una carta al Director General del IAPOS, ingeniero Oscar Broggi, el pasado 25 de abril de 2020.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Allí señalan que se unieron en defensa de los derechos “de cada uno de nuestros pacientes, personas con discapacidad (motoras, intelectuales, sensoriales, psíquicas, viscerales y múltiples) y los derechos laborales de cada uno de nosotros teniendo en cuenta el carácter alimentario de los honorarios profesionales a raíz que en el contexto de la pandemia el IAPOS por medio de la disposición N°000005 emitida el día 23 de abril, ha limitado la cobertura de las prestaciones de todas las modalidades institucionales, terapias ambulatorias y servicio de transporte, que fueron aprobadas con anterioridad, reduciendo en algunos casos al 50%, 25% y hasta un 20% de la cobertura total general en el caso de instituciones, no reconociendo la dependencia”.

“Disminuyendo a 1 sola sesión semanal por área en prestaciones ambulatorias. Imponiendo a las prácticas kinesiológicas en domicilio, kinesiólogía respiratoria y/o motora la evaluación previa mediante auditoría para determinar su pertinencia, siendo que estas no pueden ser suspendidas, reducidas o retrasadas por trámites burocráticos. También ha dejado sin cobertura a los afiliados que durante el transcurso de la pandemia se les haya vencido la prestación, sin tener posibilidades de una renovación automática”.

“Consideramos estas acciones totalmente contraproducentes, que afectaran directamente a las PCD y sus familias, ya que implican una reducción significativa de los apoyos, asistencia y terapias que se puedan brindar. Lo cual afectara negativamente en los logros obtenidos por las PCD, generando retrocesos en su salud en general y en su calidad de vida”.

“Los profesionales, instituciones y transportistas no hemos dejado de trabajar, desde el día 19/03 continuamos brindando los servicios sin abandonar a nuestros pacientes/concurrentes. Adecuándonos a esta situación extrema que genero la pandemia, siendo todo un desafío tanto para los directivos, profesionales, el servicio de transporte, los pacientes y sus familias. Siempre buscando la forma de garantizar la atención que necesitan para continuar desarrollándose. Los servicios de transporte se pusieron a disposición de las instituciones (CD, CET, TAL), y de los profesionales (TO, kinesiólogos, fonoaudiólogos, psicólogos, psicopedagogos, AT), llevando alimentos y materiales didácticos. Los equipos de profesionales, directivos de centros de las diversas modalidades hicimos uso de la teleasistencia (se realizaron video llamadas, comunicaciones telefónicas, envío de actividades on line).

“También fue necesario reforzar enviando material didáctico impreso, kit de actividades y juegos, equipamientos adaptativos, dispositivos asistivos de baja y alta tecnología utilizando el transporte de los beneficiarios para hacérselos llegar. Motivo por el cual nos posicionamos frente a esta disposición del IAPOS demostrando nuestro rechazo.

“La política de abandono hacia los prestadores de discapacidad que mantiene IAPOS desde los últimos 3 años, sumado al atraso significativo en los pagos demuestra el incumplimiento de sus obligaciones generando un perjuicio directo sobre los prestadores, quienes a su vez son contribuyentes que mes a mes pagan por adelantado sus obligaciones fiscales, entendiendo que como empleadores la mayoría tienen compromisos de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

carácter alimentario con sus empleados y cargas sociales. La situación es crítica e insostenible, por eso solicitamos de manera urgente:

1) Se deje sin efecto la disposición 000005 fechada 23 de Abril 2020 del IAPOS y se publique una disposición que garantice el pago del 100% de las prestaciones tal cual fueran autorizadas:

El instituto autárquico no tiene ninguna base para realizar un ajuste en las prestaciones desde ninguna perspectiva, analizando la perspectiva financiera económica recibirá los aportes totales de todos los afiliados sin ningún tipo de quita, desde la perspectiva institucional y en reciprocidad con las políticas nacionales garantizara el pago de 100 % de los salarios de sus empleados de planta, jerárquicos y políticos pudiendo también trasladar solidariamente la misma política hacia sus prestadores de servicio quienes producto de las malas gestiones están desfinanciados y precarizados con contratos de carteras fijas y otro tipos de figuras contractuales que lesionan sus derechos laborales por ser los honorarios profesionales y de transporte de carácter alimentario”, señala un fragmento del documento remitido.

Es fundamental, entonces, conocer los motivos de esta resolución emitida por el IAPOS.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade.
Diputado Provincial.